



BUIN, 07 MAYO 2021

DECRETO ALC. N° 1034 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letras i) y j) y II) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 Letra c) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alc. N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, que nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
2. La resolución que instruye decretar Horas Compensatorias a los funcionarios Municipales que efectuaron Horas extraordinarias durante el mes de febrero de 2021.
3. Memorandum N° 32 de fecha 30 de abril de 2021 que autoriza la compensación de horas extraordinarias efectuadas en el mes de febrero de 2021, a las funcionarias de la Dirección de Administración y Finanzas, Sra. Constanza Madariaga Tapia y Sra. Camila Castillo González.

DECRETO

Autorícese descanso compensatorio a los Funcionarios Municipales como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas durante el mes de Febrero según el siguiente detalle:

RUT	TRABAJADOR	PERIODO	TRABAJADAS Y NO PAGADAS		A COMPENSAR HRS	
			25%	50%	25%	50%
	MADARIAGA TAPIA CONSTANZA	feb-21	3		3	
	CASTILLO GONZALEZ CAMILA	feb-21	4		5	



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA/GMG/VVS/VFG/ccg

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos humanos